# III. APÉNDICE No. 3 PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO

## 3.1. Requisitos Financieros de Carácter Habilitante:

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

**3.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes:** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2020). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme de acuerdo con los dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificada por el decreto 019 de 2012. Teniendo en cuenta que las empresas deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2020.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; el Departamento de Policía Vichada verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

**3.1.2. Certificación Bancaria:** Los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF II” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **formato No. 7 a este apéndice** denominado **“Datos Básicos Beneficiario Cuenta”**. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará el **formato anexo este apéndice** denominado **“Datos Básicos Beneficiario Cuenta”**, como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera “SIIF II”, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

**3.1.3. Registro Único Tributario (RUT):** El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Así mismo, en el evento de ser un consorcio o una unión temporal adquirirá y presenta un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

**3.1.4. Indicadores Financieros de Verificación:** La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual el estado del RUP será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

Del Anexo No 6 “Cuadro de Capacidad Financiera” del presente apéndice, se extractarán las cifras con las cuales se evaluarán los indicadores para los oferentes plurales, los cuales serán de cumplimiento. y se medirán de acuerdo a parámetros relacionados en este apéndice.

El Departamento de Policía Vichada efectuó un estudio financiero que permite establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera del proceso, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015. Para este análisis fueron recopilados los datos de diez (10) empresas inscritas en el SECOP II requerido en el presente estudio y confrontado en el Registro Único de Proponentes-RUP, documento que cada empresa tiene publicado en el portal transaccional así:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA** | INVERSIONES OVICON SAS | **EMPRESA** | BARRIOS SUAREZ JAIME |
| **NIT** | 822000467-8 | **NIT** | 93134975-1 |
| Ciudad | Villavicencio | Ciudad | ESPINAL, TOLIMA |
| Direcciòn | CALLE 3 NO 18 - 20. HACARITAMA 5 | Direcciòn | MZ 24 CA 6 BRR BALKANES |
| Correo | oylltda@hotmail.com | Correo | jaimebarriossuarez@hotmail.com |
| RUP Codigo de verificaciòn | jJGZ7jG5gC | RUP Codigo de verificaciòn | FK9nqwhBct |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | | **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Indice de liquidez | 68,98 | Indice de liquidez | 137,14 |
| Indice de Endeudamiento | 0,28 | Indice de Endeudamiento | 0,07 |
| Razon Cobertura de Interès | 2,99 | Razon Cobertura de Interès | 60,66 |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | | **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | |
| Rentabilidad del Patrimonio | 0,07 | Rentabilidad del Patrimonio | 0,12 |
| Rentabildiad del Activo | 0,05 | Rentabildiad del Activo | 0,11 |
| **EMPRESA** | GALINDO FERNANDEZ EDWARD MAURICIO | **EMPRESA** | CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S |
| **NIT** | 86060591-0 | **NIT** | 901283611-2 |
| Ciudad | VILLANUEVA, CASANARE | Ciudad | CUCUTA, NORTE DE SANTANDER |
| Direcciòn | CARRERA 12 NO 22-21 | Direcciòn | CL 26 NO 0-56 OFC 101 |
| Correo | ingalindo86@yahoo.es | Correo | licitaciones.hvg@gmail.com |
| RUP Codigo de verificaciòn | tgm4wM7cHc | RUP Codigo de verificaciòn | 8Z9K9JW7Ng |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | | **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Indice de liquidez | 544,71 | Indice de liquidez | 7,88 |
| Indice de Endeudamiento | 0,13 | Indice de Endeudamiento | 0,2 |
| Razon Cobertura de Interès | 19,48 | Razon Cobertura de Interès | 420,04 |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | | **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | |
| Rentabilidad del Patrimonio | 0,19 | Rentabilidad del Patrimonio | 0,14 |
| Rentabildiad del Activo | 0,16 | Rentabildiad del Activo | 0,11 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA** | INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA SAS | **EMPRESA** | CANABAL FIGUEROA MARCOS JOSE |
| **NIT** | 900305993-3 | **NIT** | 9.287.407 - 9 |
| Ciudad | BOGOTA D.C | Ciudad | Barranquilla - Atlantico |
| Direcciòn | CARRERA 54 138-81 CA 31 | Direcciòn | CARRERA 42 H CALLE 90 - 116 |
| Correo | inmocostas@gmail.com | Correo | mcanabal2002@yahoo.com |
| RUP Codigo de verificaciòn | Electrònico | RUP Codigo de verificaciòn | BU409697FF |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | | **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Indice de liquidez | 49,12 | Indice de liquidez | 38,09 |
| Indice de Endeudamiento | 0,07 | Indice de Endeudamiento | 0,03 |
| Razon Cobertura de Interès | INDETERMINADO | Razon Cobertura de Interès | 473,19 |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | | **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | |
| Rentabilidad del Patrimonio | 0,25 | Rentabilidad del Patrimonio | 0,38 |
| Rentabildiad del Activo | 0,23 | Rentabildiad del Activo | 0,37 |
| **EMPRESA** | URBESUR S.A.S. | **EMPRESA** | RINCON CACERES JAIRO ENRIQUE |
| **NIT** | 900642880-4 | **NIT** | 7183503-3 |
| Ciudad | ITAGUI - ANTIOQUIA | Ciudad | TUNJA - BOYACA |
| Direcciòn | CRA 62 23 32 ALTOS DE SAN GABRIEL ETAPA 3 | Direcciòn | CL 45 4 79 APT 516 |
| Correo | urbesur@hotmail.com | Correo | jairorincon2006@hotmail.com |
| RUP Codigo de verificaciòn | 8Tx49Umw2k | RUP Codigo de verificaciòn | 2zenHym1Uf |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | | **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Indice de liquidez | 1,76 | Indice de liquidez | 954,75 |
| Indice de Endeudamiento | 0,21 | Indice de Endeudamiento | 0,06 |
| Razon Cobertura de Interès | INDETERMINADO | Razon Cobertura de Interès | 125,49 |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | | **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | |
| Rentabilidad del Patrimonio | 0,72 | Rentabilidad del Patrimonio | 0,20 |
| Rentabildiad del Activo | 0,57 | Rentabildiad del Activo | 0,19 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA** | CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. | **EMPRESA** | 5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS |
| **NIT** | 812004943-4 | **NIT** | 901253593-1 |
| Ciudad | PLANETA RICA - CORDOBA | Ciudad | YOPAL - CASANARE |
| Direcciòn | CR 13 NRO 19-22 BRR BRASILIA | Direcciòn | KILOMETRO 4 VIA SIRIVANA |
| Correo | mvizcaya1424@hotmail.com | Correo | facturacion@5inco.com.co |
| RUP Codigo de verificaciòn | 6cKwjDp1Vf | RUP Codigo de verificaciòn | qVPn6ApU7N |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | | **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Indice de liquidez | 274,97 | Indice de liquidez | 8,01 |
| Indice de Endeudamiento | 0,04 | Indice de Endeudamiento | 0,12 |
| Razon Cobertura de Interès | 103,93 | Razon Cobertura de Interès | INDETERMINADO |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | | **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | |
| Rentabilidad del Patrimonio | 0,13 | Rentabilidad del Patrimonio | 0,22 |
| Rentabildiad del Activo | 0,12 | Rentabildiad del Activo | 0,19 |

Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta las 10 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta 8 empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercero lugar se analizó **LA MEDIANA** que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los 10 ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que promedia el valor del indicador de los 10 posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, y en quinto lugar se analizó **EL MÁXIMO** que promedia el valor del indicador de los 10 oferentes asignando el límite mayor o superior; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los 10 oferentes, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual:

| CANTIDAD PROPONENTES | CAPACIDAD FINANCIERA | | | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INDICE DE LIQUIDEZ | RAZON DE ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
| 1 | 68,98 | 0,28 | 2,99 | 0,07 | 0,05 |
| 2 | 137,14 | 0,07 | 60,66 | 0,12 | 0,11 |
| 3 | 544,71 | 0,13 | 19,48 | 0,19 | 0,16 |
| 4 | 7,88 | 0,20 | 420,04 | 0,14 | 0,11 |
| 5 | 49,12 | 0,07 | INDETERMINADO | 0,25 | 0,23 |
| 6 | 38,09 | 0,03 | 473,19 | 0,38 | 0,37 |
| 7 | 1,76 | 0,21 | INDETERMINADO | 0,72 | 0,57 |
| 8 | 954,75 | 0,06 | 125,49 | 0,20 | 0,19 |
| 9 | 274,97 | 0,04 | 103,93 | 0,13 | 0,12 |
| 10 | 8,01 | 0,12 | INDETERMINADO | 0,22 | 0,19 |
| | | | | | |
| TOTAL | 2085,41 | 1,21 | 1186,3 | 2,42 | 2,1 |
| Valor Media Aritmetic | 208,541 | 0,121 | 172,25 | 0,242 | 0,21 |
| Valor Promedio de la Mediana | 59,05 | 0,095 | 103,93 | 0,195 | 0,175 |
| Valor Promedio de la Media | 141,11 | 0,11 | 172,25 | 0,20 | 0,19 |
| Valor Minimo | 1,76 | 0,03 | 2,99 | 0,07 | 0,05 |
| valor Maximo | 954,75 | 0,28 | 473,19 | 0,72 | 0,57 |

| | Índice de Liquidez | Razón de Endeudamiento | Razón de Cobertura de Intereses | Capital de trabajo | Capacidad Residual del Proceso de Contratación | Rentabilidad del Patrimonio | Rendimiento del activo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Límite fijado para los indicadores | ≥ 1.70 | ≤ 0.20 | ≥ 0.50 | 50% de presupuesto oficial | ≥ al presupuesto oficial | ≥ 0.10 | ≥ 0.07 |

### 3.1.5. Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA | LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ | Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente | Mayor o igual a 1.70 |
| B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO | Pasivo Total Dividido Activo Total | Menor o igual a 0,20 |
| C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses | Mayor o igual a 0.50 |
| D) CAPITAL DE TRABAJO | Activo corriente menos Pasivo Corriente | 50% del presupuesto oficial |
| E) CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | Presupuesto Oficial Estimado Menos Anticipo o pago anticipado. | Mayor o igual al presupuesto oficial estimado. |

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2020.

**Nota 1:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el **Formato N° 4.**

**a) Índice de Liquidez:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual el Departamento de Policía Vichada garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4, el Índice de Liquidez para este proceso se establece como mayor o igual a 1.70, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá está sea evaluada económicamente.

Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea que una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos por lo que es recomendable adquirir compromisos con empresas con un índice de liquidez mayor o igual a 1,70. Para el análisis la muestra de los posibles oferentes muestra liquidez entre el 1,76 y 954,75; es decir que para el presente proceso los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1,70 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

**b) Razón de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual el Departamento de Policía Vichada garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4, la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como menor o igual a 0.20, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente.

Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Para el análisis la muestra de los posibles oferentes tiene un índice de endeudamiento entre 0,03 y 0,28, lo más recomendable para este indicador de acuerdo al estudio del sector, es de 0,20 donde los proponentes que tengan un índice de endeudamiento menor o igual al referenciado quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

**c) Razón de Cobertura de Intereses:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual el Departamento de Policía Vichada garantizara los fines esenciales del estado, y que como mínimo oferentes cuenten con una razón de cobertura de interés que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4 la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como mayor o igual a 0.50, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente. Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador financiero.

La cobertura de intereses es el equivalente al que una empresa sume todos los intereses de sus deudas y calcular el número de veces que puede pagar estos intereses con sus ingresos obtenidos durante un año antes de pagar el impuesto anual.

Con el fin de establecer pluralidad de oferentes para este indicador se requiere una razón cobertura de intereses mayor o igual a 0,50, quedando habilitados respecto a este indicador.

**d) Capital de Trabajo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual el Departamento de Policía Vichada garantizará los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis descrito en el numeral 5.2 titulado "**FORMA DE EJECUCIÓN"** del estudio de previo del cual este apéndice hace parte, el oferente debe tener en cuenta que la ejecución del proceso está directamente relacionada al plazo de ejecución del contrato y la línea de ejecución, razón por la cual, para este indicador financiero en particular se tiene prevista una ejecución en 6 momentos, un primer momento de planeación y diagnóstico donde se incurre en unos gastos administrativos, y 5 cortes de ejecución de obra, de los cuales el primer corte de obra será aprobado en el segundo comité de obra, lo que implica que el primer desembolso para pago de la ejecución del primer corte de obra este planeado como mínimo para el día 102 de ejecución del objeto del contrato. Por tal motivo, la oferta presentada será evaluada financieramente, de acuerdo al capital de trabajo resultante de este análisis.

-LÍNEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es suministrada por parte del estructurador técnico, sobre las variables presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a las metas mínimas de ejecución presupuestal por cada periodo para el presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 140 días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

| | DIAGNOSTICO | PERIODO 1 | PERIODO 2 | PERIODO 3 | PERIODO 4 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| % MIN EJECUCIÓN | 0.0% | 21.75% | 23.75% | 25.75% | 28.75% | 100% |
| DIAS | 10 | 30 | 30 | 30 | 30 | 140 |

| TABLA DE TIEMPOS SEGÚN FORMA DE EJECUCION | |
|---|---|
| PERIODO DE DIAGNOSTICO | 10 días |
| PRIMER PLAN DE MANTENIMIENTO (PERIODO 1) | 30 días |
| PLAZO ENTREGA CUENTA DE COBRO (5 HÁBILES) | 5 días |
| TIEMPO DE TRAMITE PARA DESEMBOLSO ESTIMADO (Presupuesto, Central de Cuentas y Tesorería DEVIC | 45 días |
| TOTAL DÍAS TRANSCURRIDOS PARA PRIMER PAGO | 102 días |

El tiempo para desembolso está condicionado a la disponibilidad de cupo PAC asignado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por lo cual la entidad depende de esta variable por parte del Ministerio.

| VERIFICACION CAPITAL DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO | |
|---|---|
| PLAZO TOTAL DE EJECUCION | 120 |
| % DE ADMINISTRACION | 21% |
| PERIODO DE DIAGNOSTICO | 20 |
| TIEMPO DE TRAMITE PARA DESEMBOLSO ESTIMADO | 102 |
| %ESTIMADO DE (A) EN DIAGNOSTICO | 2,10% |
| LINEA DE TIEMPO DE EJECUCION | 50,00% |
| CAPITAL DE TRABAJO SOLICITADO | 50,00% |

Por lo descrito anteriormente, para el presente proceso se establece el indicador mínimo del 50% del valor del presupuesto oficial, límite que revisará el comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente. Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

**e) Capacidad Residual del Proceso de Contratación:** La Capacidad Residual es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad financiera y capacidad residual se realizará en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

**Ejemplo (para el indicador de Endeudamiento)**

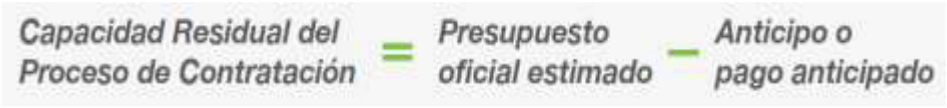
**Consorcio AB:**

A = Participación 30%, tiene un índice de endeudamiento de 35.00%
B = Participación 70%, tiene un índice de endeudamiento de 55.00%

Entonces
A 35.00%*30% = 10.50%
B 55.00%*70% = 38.50%

**Total endeudamiento del consorcio AB = 49.00% Cumple**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.




De acuerdo a la FORMA DE PAGO, no se estima anticipo o pago anticipado alguno por lo cual la Capacidad Residual del Proceso de contratación es el siguiente:

**CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN =** $ TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000. 000.oo) – anticipo (No existe anticipó autorizado para estos procesos de contratación.)

**La capacidad Residual del Proceso de Contratación es de igual al** CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($131.777.126.49). MONEDA LEGAL.

***En tal sentido, si la capacidad residual del proponente no es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación, éste NO quedara habilitado para continuar en el proceso.***

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:




El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el formato No. 5 “Saldos de Contratos en Ejecución”, de este apéndice.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el formato No. 5 “Saldos de Contratos en Ejecución”, de este apéndice.
- El oferentes presentara el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco ( 5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener un revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el oferente presentara como documento adicional el estado de resultados que contiene e mejor ingreso operacional de los

últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.[1]

i. **Capacidad Residual de Oferente:** Colombia Compra Eficiente puso a disposición de los de las entidades y de los usuarios del sistema de compra y contratación pública la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual" para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar está en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual[2]. Por la cual el DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA verificará la capacidad residual de contracción de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual. Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numera 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pág. 13-17, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos:

- Formato No. 1 Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Formato No. 3 Certificación de la capacidad técnica.
- Formato No. 5 Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato No. 6 Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

**PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA**

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

i. Capacidad de organización y financiera: Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

ii. Experiencia: Deben presentar el formato que hace parte del presente guía suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

[1] Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pag 4; Colombia compra eficiente.
[2] Ibídem, pág. 13.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un preinforme de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para lo cual el oferente **extranjero sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos.**

- Formato No. 1 Certificación de Contratos para Acreditación De Experiencia
- Formato No. 2 Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Formato No. 3 Certificación de la capacidad técnica.
- Formato No. 4 FORMATO de Capacidad Financiera para Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras Sin Domicilio o Sucursal En Colombia
- Formato No. 5 Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato No. 6 Cuadro de Capacidad Financiera
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

**PROPONENTE PLURAL**

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

**Nota 1:** El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (v) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia. El proponente debe establecer los Saldos de los Contratos para cada Período del contrato objeto del Proceso de Contratación asumiendo una ejecución lineal de sus contratos.

Así mismo se procederá a verificar el cumplimiento de la capacidad residual del proponente como lo describe la aplicación en Excel llamada “Capacidad Residual” el portal http://www.colombiacompra.gov.co. Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, y de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf, se requiere adjuntar diligenciado:
Para lo cual el oferente **plural, deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos y requisitos:**

- Formato No. 1 Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Formato No. 3 Certificación de la capacidad técnica.
- Formato No. 5 Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato No. 6 Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

**Nota 2:** Para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo si el proponente es una unión temporal los indicadores financieros, serán el resultado de la suma cada uno de los mismo según el porcentaje de participación, si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Los proponentes en uniones temporales deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**Nota 3:** Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

### 3.1.6. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA | LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| f) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | Utilidad Operacional Dividido por Patrimonio | Mayor o igual a 0,10 |
| g) RENTABILIDAD DEL ACTIVO | Utilidad Operacional Dividido por Activo Total | Mayor o igual a 0,07 |

**f) Rentabilidad del Patrimonio:**

Teniendo en cuenta que con este proceso contractual el Departamento de Policía Vichada garantizará los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.10 esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4 de este documento, límite que permitirá al

comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

Dicho de otro modo, la Rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, con el fin de establecer pluralidad de oferentes en el sector una vez analizada la muestra para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre patrimonio sea mayor o igual a 0,10, para el análisis de la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de rentabilidad sobre el patrimonio entre 0,07 y 0,72 del sector, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,10 quedaran habilitados respecto a este indicador.

**g) Rentabilidad del activo:**

Teniendo en cuenta que con este proceso contractual el Departamento de Policía Vichada garantizara los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo con una Rentabilidad del Activo que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.07 esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4 de este documento, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

Una vez analizada la muestra, para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,07, los posibles oferentes que encontramos tienen un índice de rentabilidad sobre activos entre 0,05 y 0,57; es así que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,07 quedaran habilitados respecto a este indicador.

**3.1.6:** Para los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo si el proponente es una unión temporal los indicadores de capacidad organizacional, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismo según el porcentaje de participación, si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

- ✓ **Proponentes plurales:** Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura), serán evaluados con los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del oferente plural.

**NOTA 3:** Esta información deberá ser consignada en el Formato **No. 6 "**Cuadro de Capacidad Financiera"; Es determinante cumplir con los indicadores financieros con el fin de que la propuesta sea habilitada para continuar y participar en la ponderación Económica, si es declarada Inhábil por no cumplir con cualquiera de los índices no será tenida en cuenta para la ponderación.

## 3.2. Factores de verificación y Ponderación:

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por el Departamento de Policía Vichada para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando el factor profesional, lo cual garantiza la ejecución eficiente del proyecto y asegura respaldo técnico, económico y funcional del mantenimiento.

El Departamento de Policía Vichada debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este numeral, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN.

El personal que se emplee en la ejecución del contrato OBLIGATORIAMENTE debe tener las mismas características OFRECIDAS EN LA PROPUESTA del oferente que resulte elegido dentro de la menor cuantía.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el apéndice No. 2, los aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

| CRITERIO DE LA EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| a) Factor Económico | 40 |
| b) Factor Técnico | 50 |
| c) Apoyo a la Industria Nacional | 10 |
| **Total** | **100 puntos** |

**a) FACTOR ECONÓMICO**: (**40 Puntos)**

El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1 “Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica”, y será evaluada con la presentación del formato No. 4 “Propuesta Económica “del apéndice No.2 “APENDICE TÉCNICO”, el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes formulas

i. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
ii. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
iii. Menor Precio.

Una de las anteriores formulas se escogerá al segundo día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

✓ **FORMULA N° 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+\ldots\ldots+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica (Apéndice 2-Paquete Técnico)
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
PEE: ($131.777.126.49). MONEDA LEGAL valor Tomado del Apéndice No. 2 Técnico)

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación i y ii, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

**i. Propuestas por encima del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

**ii. Propuestas por debajo del precio promedio:**

$$\textbf{VPE} = \frac{\textbf{PPE}}{\textbf{PMP}} * \textbf{400}$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FORMULA N° 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).**

$$PP = \frac{P1 + P2 \ldots\ldots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación iii y iv, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

**iii. Propuestas por encima del precio promedio:**

$$\textbf{VPE} = \frac{\textbf{PMP}}{\textbf{PPE}} * \textbf{400}$$

**iv. Propuestas por debajo del precio promedio:**

$$\textbf{VPE} = \frac{\textbf{PPE}}{\textbf{PMP}} * \textbf{400}$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FORMULA N° 3 MENOR PRECIO:**

Se otorgarán cuatrocientos (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 40

**Nota 4:** Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuatrocientos (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

**Nota 5:** Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

**b) Factor Técnico (50 Puntos):**
La descripción de los factores técnicos a evaluar se encuentra relacionada en el **Apéndice No. 2.**

**c) Apoyo a la Industria Nacional (10 Puntos):**
La descripción de los Apoyo a la Industria Nacional a evaluar se encuentra relacionada en el **Apéndice No. 2**.

Firma: Original firmado
Nombre funcionario que elaboró el Paquete: **PT. SANDRA MILENA RODRIGUEZ GAMBOA**
Profesión: **Contador Público**
Cargo: **Contador**
Tarjeta y/o Matrícula profesional: **TP-202788T**
Fecha: **27-04-2021**

## FORMATO No. 1
## CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

**Oferente:**

| Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento Clasificador UNSPSC (A) | Participación del proponente en el contratista plural (B) | Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total | | |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 2021.

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

**Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento**

**FORMATO No. 2**

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA **ACREDITACIÓN** DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Oferente:

| Contratos relacionados con la actividad de la construcción en Moneda del País de Origen (A) | Contratos relacionados con la actividad de la construcción convertidos a Moneda Legal Colombiana (B) | Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C) | Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total | | | |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 2021.

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

**Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento**

## FORMATO No. 3
## CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

**Oferente:**

| Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería | Profesión | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 2021.

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

# FORMATO No. 4

## FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA DE DILINGECIAMIENTO | | | DIA | | MES | | AÑO | | |
| NIT DEL PROPONENTE | | | D.V | | | | | | |

**CAPACIDAD FINANCIERA**

La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior), si no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

| | AÑO | | MES | | AÑO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INDICE LIQUIDEZ | = | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | = | (indique la cifra minima con 2 decimales) | | | | |
| | INDICE DE ENDEUDAMIENTO | = | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | = | (indique la cifra minima con 4 decimales) | x100 | = | (indique la cifra minima con 2 decimales) | |
| | RAZON DE COBERTURA DE INTERES | = | UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / GASTOS DE INTERES | = | $ - / $ - | | | | |

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | = | UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / PATRIMONIO | = | (indique la cifra minima con 2 decimales) |
| | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | = | UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL | = | (indique la cifra minima con 2 decimales) |

El (los) suscrito(s) declara(n) bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

Documento de identificación N° ____ C.C ☐ C.E ☐ T.I ☐ PASAPORTE ☐

Revisor fiscal FIRMA

Documento de identificación N° ____ C.C ☐ C.E ☐ T.I ☐ PASAPORTE ☐

## FORMATO No. 5
## SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Señores:

Ciudad:
Proceso de selección
Fecha: (DD/MM/AAAA):

Con el fin de acreditar la capacidad Residual para la contratación de obras, a continuación, nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad en los siguientes términos

| Contratos vigentes por Empresa | Valor | Fecha inicio (dd-mm-aaaa) | Plazo (meses) | Oferente Plural (Si, No) | Participación (%) | ¿Está suspendido? (Si, No) | Fecha suspensión (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |

**Nota 1**: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo
**Nota 2**: El FORMATO debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

**FORMATO No. 6**

**CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA OFERENTE PLURAL**

Oferente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

| Cuenta | Oferente Singular<br><br>Oferente (Valoren pesos colombianos) | **Oferente Plural** | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Participante N°1 (Valor en pesos colombianos) | Participante N°2 (Valor en pesos colombianos) | Participante N°3 (Valor en pesos colombianos) |
| Activo Corriente | | | | |
| Activo Total | | | | |
| Pasivo Corriente | | | | |
| Pasivo total | | | | |
| Utilidad Operacional | | | | |
| Gastos de intereses | | | | |
| Fecha de corte de los estados financieros | | | | |

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

**Capacidad Financiera**

| Porcentaje de participación | Oferente individual<br>100% | **Oferente Plural** | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | *(Indicar % participación)* | *(Indicar % participación)* | *(Indicar % participación)* | *100%* |
| Indicador | Índice del Oferente | **Índice del Participante N°1** | **Índice del Participante N°2** | **Índice del Participante N°3** | **Índice del Oferente plural** |
| Índice de Liquidez | | | | | |
| Índice de Endeudamiento | | | | | |
| Razón de Cobertura de Intereses | | | | | |

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

**Capacidad Organizacional**

| Porcentaje de participación | Oferente individual 100% | Oferente Plural *(Indicar % participación)* | *(Indicar % participación)* | *(Indicar % participación)* | *100%* |
|---|---|---|---|---|---|
| Indicador | Índice del Oferente | **Índice del Participante N°1** | **Índice del Participante N°2** | **Índice del Participante N°3** | **Índice del Oferente plural** |
| Rentabilidad sobre activos | | | | | |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | | | | | |

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

**Firma Representante legal del Oferente**

Nombre_____

Documento de identidad_____

**Firma Revisor Fiscal** **Firma Contador**

Nombre_____

Documento de identidad _____

Tarjeta Profesional_____

_

*** Indique si actúa como revisor fiscal o contador**

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

**FORMATO No. 7**
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

| CIUDAD | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | | | |

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL